Ministerio de Hacienda

Nº 937

DECRETO N. 2622

ACORDANDO PENSION AL VETERANO BRUNO MORINIGO.

Asunción, Enero 21 de 1915.

Visto el expediente de Don Bruno Morinigo solicitando pensión y de conformidad con el dictamen fiscal y el informe de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de ($ 34 %) treinta y cuatro pesos de curso legal al soldado veterano de la guerra Don Bruno Morinigo.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.